



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **598**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Bancolombia S.A  
Demandado (s) : Juan Manuel Gallego Ardila  
Demandado (s) : Margarita María Rangel Tamayo  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00001-00**

La Unión Valle, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la abogada que representa los intereses del extremo activo de la presente Litis, allega excusa con anterioridad a la audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento programada para el día 11 de marzo de 2022, a las 8:00 horas de la mañana, por cuanto la persona designada por el Banco para asistir en calidad de representante legal, presenta concurrencia de audiencias en la misma fecha, y en horas muy cercanas para efectos de desplazamiento, en el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva-Huila, dentro del proceso radicado bajo No. 41001418900420210042700; el despacho en atención a que el interrogatorio del representante legal será absuelto de manera presencial, atenderá a la justificación aportada, y en consecuencia fijará nueva fecha y hora para su celebración.

Basar en lo anterior, se,

### Dispone:

**Primero:** Aceptar la justificación presentada por la abogada demandante, respecto de la imposibilidad de poder asistir el representante legal de la entidad demandante, a la audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento programada para el día 11 de marzo de 2022, a las 9:00 horas de la mañana, por las razones expuestas en precedencia.

**Segundo:** Citar a las partes y a sus apoderados a audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, la cual se llevará a cabo el día **jueves 7 de abril de dos mil veintidós (2022), a las 10:15 horas de la mañana**, en la sala de audiencias, ubicada la calle 18 # 14-74, B/ Popular de esta municipalidad.

**Tercero:** A la audiencia referida en el anterior numeral deberán concurrir de manera presencial las partes y sus apoderados, así como el representante legal de la entidad demandante, con las medidas de bioseguridad respectivas, en la sala de audiencias, ubicada la calle 18 # 14-74, B/ Popular de esta municipalidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

**JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO**